

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA: 2460
EXPEDIENTE: 1106/2018

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

C. EMILIA MAR RUIZ
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD [REDACTED] Y SUPERFICIE DE: 300.00 M2 UBICADO EN C. LOS MANGOS No 6 ESQ. MAGNOLIA No. 1 COL. 20 DE NOVIEMBRE, CONFORME AL ALINEAMIENTO NO. 2458 DE FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2018.

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO C1-4266 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 72.24 M2 EN PLANTA BAJA 87.53 M2 EN PLANTA ALTA DE REGULARIZACION DE CASA-HABITACION----- DE:

QUE CONSTA DE 8 (OCHO) PZAS EN 2(DOS) NIVEL CON UN TOTAL DE 159.77 M² DE ACUERDO CON EL PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. : 2461 QUE CONSTA DE 1 (UNO) PLANO(S) ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA ARQ. DAVID SALAS GARCIA QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 23 DE OCTUBRE DE 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULÍO JAVIER GARCIA NIEVA



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Avenida Juárez Esq. Hernández y Hernández, Colonia Centro, C. P. 92800,
Tels. (783) 8345361 - 8345362